

CONSTANCIA

La suscrita Secretaria General del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), por este medio **HACE CONSTAR**: Que ante la Emergencia Sanitaria que atraviesa el País por la pandemia del COVID-19 (Coronavirus) y acatando las Disposiciones del Gobierno de la República, así como las recomendaciones brindadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el INFOP suspendió sus labores a nivel nacional a partir del 14 de marzo del año en curso hasta nueva orden, por lo que durante el mes de julio del año 2020, no se emitieron **Acuerdos** por parte de las máximas autoridades de este Instituto.

Y para los efectos legales correspondientes, se firma la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte.



ANA LOURDES LOPEZ
Secretaria General